



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

507/01

Salta, 12 OCT 2001
Expediente N°12.054/00

VISTO la Resolución N° 431/01 de esta Facultad, a través de la cual se otorga al Sr. Ernesto Pablo TOLABA, Agente Categoría 5 del Centro de Cómputos, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 285,00), a partir del 03 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2.001; y

CONSIDERANDO:

Que el Director Administrativo Económico Sr. Lauro M. LERA, informa que por decisión de las Autoridades de la Facultad se dio por terminadas la extensión de funciones del Señor Ernesto P. TOLABA en esta Facultad, a partir del 30 de Septiembre de 2.001.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

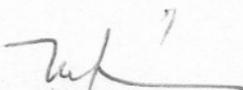
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

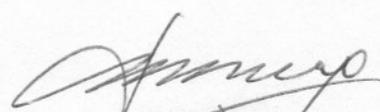
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de Octubre de 2.001 la Asignación Complementaria no bonificable, otorgada al **Señor Ernesto Pablo TOLABA**, agente Categoría 5 del Centro de Cómputos, por Resolución N° 431/01.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, Centro de Cómputos, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Est. Gladis M. ROMERO, Departamentos Docentes y áreas administrativas de esta Facultad, Sección Personal, interesado y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud